



Resolución Administrativa

Nº 181 - 2009-ANA-ALA-AH
Huánuco, 24 de abril de 2009

VISTO:

La Solicitud con Registro Nº 967 de fecha 23 de abril de 2009, presentado por el Sr. Víctor Repetto Vilca, solicitando reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL "TOMA CUTIMARCA"**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, tal como se colige del Acta de Asamblea de fecha 16 de junio de 2007, los integrantes del Comité "TOMA CUTIMARCA", han elegido a la Junta Directiva del indicado Comité;

Que, según los artículos 30º y 31º de la norma antes precitada, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales. La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, en tal sentido, visto y analizado la documentación presentada se determina que la petición del solicitante es procedente para el reconocimiento del **COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL "TOMA CUTIMARCA"** según Acta de Elecciones, integrantes de la Comisión de Regantes de la **MICROCUEENCA VALLE - AMBO - HUÁNUCO** y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga";

En uso de las facultades, conferidas por el artículo 37º del Reglamento de Función y Organización del Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER AL COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL "TOMA CUTIMARCA" integrantes de la Comisión de Regantes de la **MICROCUEENCA VALLE - AMBO - HUÁNUCO** y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga; por consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER a la Junta Directiva **DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL "TOMA CUTIMARCA"**, la misma que queda conformada por los siguientes integrantes:

- Presidente : Sr. Víctor Repetto Vilca
- Vicepresidente : Sr. Juan Rivera Martínez



- Secretario	:	Sra. Cisne Gibaja Trelles
- Tesorero	:	Sra. Haydee Rosales Tolentino
- 1º Vocal	:	Sr. Viviano Rivera Doroteo
- 2º Vocal	:	Sr. Orlado Meza Ponce
- 3º Vocal	:	Sr. Saturnino Martel Rosas
- 4º Vocal	:	Sr. Gregorio Hugo Velásquez Céspedes
- 5º Vocal	:	Sr. Juan Rojas Trinidad
- 6º Vocal	:	Sr. Encarnación Rojas Flores
- 1º Delegado	:	Sr. Juan Acebal Espinoza
- 2º Delegado	:	Sr. Isaac Loreña Ermitaño
- 3º Delegado	:	Sr. Julián Escandón Velásquez

ARTÍCULO 3º.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTICULO 4º.- Precisar que el Comité de Usuarios **"TOMA CUTIMARCA"**, deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

ARTICULO 5º.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios del Canal **"TOMA CUTIMARCA"**, a la Comisión de Regantes de la **MICROCUEENCA VALLE – AMBO – HUÁNUCO** y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego **"Alto Huallaga"**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA
Ing. Presbítero Wilberio Pachayes Mendoza
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA